

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14028 *Anuncio de la notaria de doña Amelia Pérez-Embid Wamba sobre la subasta extrajudicial de una finca.*

Subasta notarial

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca,

Hago saber: Que en la notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 2/2011, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número dos.- Vivienda situada en la planta primera, con acceso por calle Antonio Machado, número ochenta y ocho de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados.

Sus linderos, mirado el edificio, desde la calle Cristóbal Colón, son: frente, con dicha calle; derecha, con herederos de don Juan Sánchez Durán; izquierda hace esquina con la calle Antonio Machado; fondo con Herederos de Luis Galán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Utrera, al Tomo 2.077, al Libro 442, al Folio 59, Finca Número 26.819.

Tipo de subasta: Ciento setenta mil euros.

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi notaría, sita en calle Cisne, número 14 de Los Palacios y Villafranca, el día miércoles veinte de junio de dos mil doce, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 16 de abril de 2012.- Amelia Pérez-Embid Wamba, Notaria de Los Palacios y Villafranca.

ID: A120024852-1